Cultura Casa de la del Meta NIT:892.000.430-0	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN GESTIÓN ADMINISTRATIVA CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO**	**COD:FO-GESAD-02 Vigencia: 02 – 01-2019**

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO :	No. 73 DE 2023					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**AUTOGESTION COLOMBIA SAS**					
NIT:	**830.029.325-6**					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	**R. L. FAYVER CARRILLO RUBIO**					
C.C.	No. _**79.973.340**_de _Bogotá_					
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)						
CONTRATAR LAS CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÈCER GAITAN.						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27-12-2023					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $2.800.000 IVA incluido si a ello hubiere lugar.**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES (3)						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	234 del 27 de diciembre	VIGENCIA:	2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	212.02.02.009.01	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X	
VALOR ADICIÓN: Números y letras	$					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.		VIGENCIA:			
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)						

GENERALES:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la responsabilidad y calidad que le son exigibles por su experiencia acreditada.
2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán por conducto del Supervisor.
3. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán durante la ejecución del contrato.
4. Prestar a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán las actividades y servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
5. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

Powered by CamScanner

6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. De prestarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos.
8. Asumir los descuentos de Ley que le corresponda de acuerdo con su régimen tributario, entre ellos por estampillas, retenciones, entre otros.
9. Las contenidas en la propuesta a presentar por el contratista y que formará parte integral del presente contrato.
10. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar el correspondiente recibo de pago realizado dentro del periodo legalmente establecido para tal efecto.

ESPECIFICACIONES

1. Realizar una capacitación presencial sobre la asistencia a la nueva vida como pensionados, proceso de pre – pensión y todo lo relacionado con la condición de pre – pensionado (revisión de historia laboral, reclamación de tiempos faltantes).
2. Brindar una capacitación sobre el tema de clima organizacional y/o laboral satisfactorio para los servidores y sus familias.
3. Realizar capacitación sobre el manejo y formulas a implementar en conflictos asociados al acoso laboral y sexual.
4. Levantar planillas de asistencias de cada una de las capacitaciones realizadas.
5. Indicar aspectos a considerar y sugerencias de acuerdo con lo que se observe y presente durante las capacitaciones
6. Entregar un back up de las capacitaciones dictadas.
7. Las demás que por razón u ocasión de los servicios que se contratan deba asumirse para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN,** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: al CONTRATISTA de la siguiente manera: Se efectuará un único pago al cumplimiento 100% de la totalidad de las obligaciones, previa factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al tiempo ejecutado, acta de terminación y liquidación. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Powered by CamScanner

Casa de la Cultura del Meta NIT 892 000 430-0	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN** **GESTIÓN ADMINISTRATIVA** **CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO**	**COD:FO-GESAD-02** **Vigencia: 02 – 01-2019**

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)								
VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/cte**								
TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	1	LIQUIDACIÓN	X
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	27/12/2023 AL 29/12/2023							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro								
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES								
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:							
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida el representante legal de Pimiento Sistemas SAS de fecha 29 de diciembre de 2023							X

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, al 29 de diciembre del 2023

Cordialmente,

ERICA YULIANA GAITAN ZAPATA
Supervisora

Powered by CamScanner